



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2016 01315 00**

Atendiendo la solicitud que antecede, se advierte que el mismo no se encuentra archivado, de ahí que no sea procedente ordenar su desarchivo. Asimismo, se observa que el señor IVAN MANUEL CASTAÑO GIRALDO, tiene como apoderada judicial a la abogada DIANA MARIA PALACIO ROMAN; de ahí que deba actuar por conducto de la misma al carecer de derecho de postulación.

No obstante, en aras de garantizar al ejecutado el acceso a la administración de justicia, considerando que el escrito presentado el 25 de mayo del corriente no cuenta con presentación personal y fue remitido desde un buzón electrónico diferente al informado por el demandado a esta agencia judicial, se dispone remitir el link de acceso al expediente digital al correo electrónico vickyorion03@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df1552d146455f647836b2d07cab2d0cf98c79d7af4f6b64bcef31ebe3b6274e**
Documento generado en 09/06/2022 02:29:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>